NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

SOCIALES

CUANTIA: $ 8.00

OTORGAN: EL SEÑOR MARCO DAVID BONILLA POZO

A FAVOR: DE LOS SEÑORES GERSON HERIBERTO CARRERA RAMIREZ, ROSA ELVIRA OTAVALO IZA, ANGEL MICHAEL PADILLA BORJA, Y EDWIN XAVIER PONCE FUENTES

Se dio dos copias

Factura Nro.13175

Valor $ 76.16

NJT 13175

NOTARIO M.N.M. IBARRA

COPIA

PRIMERA

Fecha: 8-10-2014

Dr. Marco Nicolalde M.

ESCRITURA NUMERO 2014-10-01-001-P006883

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

CUANTIA: $ 8.00

OTORGAN: EL SEÑOR MARCO DAVID BONILLA POZO

A FAVOR: DE LOS SEÑORES GERSON HERIBERTO CARRERA RAMIREZ, ROSA ELVIRA OTAVALO IZA, ANGEL MICHAEL PADILLA BORJA, Y EDWIN XAVIER PONCE FUENTES

Se dio dos copias

Factura Nro.13175

Valor $ 76.16

NJT 13175

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA
Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO

M.N.M.

En la ciudad de Ibarra, día miércoles ocho de octubre del año dos mil catorce, ante mí Doctor Marco Aníbal Nicolalde Montalvo, Notario Público Primero de éste Cantón, comparecen por una parte el señor Marco David Bonilla Pozo, soltero; y, por otra parte el señor Gerson Heriberto Carrera Ramírez, divorciado; la señora Rosa Elvira Otavalo Iza, viuda, el señor Angel Michael Padilla Borja, soltero, y el señor Edwin Xavier Ponce Fuentes, casado; mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, vecinos de ésta ciudad a excepción de la tercera que es vecina del Cantón San Lorenzo, a quienes les conozco de lo que doy fe y les identifico con la presentación de sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas por el suscrito Notario acompaño como documento habilitantes y dicen que han convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cesión y transferencia de

participaciones, de conformidad con las siguientes clausulas. PRIMERA: COMPARECIENTES, comparecen al otorgamiento y subscripción de la presente escritura pública de Cesión y transferencia de participaciones, por una parte en calidad de cedente el señor. MARCO DAVID BONILLA POZO, de estado civil soltero, socio de la compañía MARCO BONILLA CIA LTDA. Y por otra parte los señores GERSON HERIBERTO CARRERA RAMIREZ de estado civil divorciado, Señora ROSA ELVIRA OTAVALO IZA de estado civil viuda, el Señor ANGEL MICHAEL PADILLA BORJA de estado civil soltero y el Señor EDWIN XAVIER PONCE FUENTES de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse y comparecen a la subscripción del presente instrumento público, por sus propios y personales derechos.- SEGUNDA: a) MARCO BONILLA CIA LTDA. Se constituyó con domicilio en la ciudad de Ibarra, mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de mayo del dos mil trece ante el notario primero del cantón Ibarra, a cargo del doctor Gilberto Posso López, aprobada por la Superintendencia de compañías, mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.003755 del veinte y cuatro de julio del dos mil trece, legalmente inscrita en el registro mercantil del cantón Ibarra el cuatro de septiembre del dos mil trece, bajo la partida número trescientos noventa y siete.- b) La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía MARCO BONILLA CIA LTDA. Reunida con fecha cinco de agosto del dos mil catorce, con el voto unánime de la totalidad del capital pagado, autorizó al Señor Marco David Bonilla Pozo proceda a ceder y transferir en venta a favor de los señores GERSON HERIBERTO CARRERA RAMIREZ, ROSA ELVIRA OTAVALO IZA, ANGEL MICHAEL PADILLA BORJA y EDWIN XAVIER PONCE

FUENTES, las cuatro (4) participaciones una por socio de dos dólares cada uno, que de manera pro indivisa mantiene en la compañía tal y como se ha indicado en los antecedentes. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- con los antecedentes expuestos, y en las calidades anteriormente indicadas, el compareciente, señor MARCO DAVID BONILLA POZO, con autorización expresa de la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía que transfiere los derechos inherentes a la acción que sigue manteniendo a su nombre.- CUARTA: PRECIO.- el precio de compra venta de las cuatro participaciones objetos de este contrato es de DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA por socio, pagados de contado en dinero efectivo de curso legal y aceptación forzosa en el Ecuador, a la fecha de suscripción del presente instrumento público, suma de dinero que es recibida a entera satisfacción por parte del cedente y así declaran haberlo recibido, por lo tanto no tiene nada que reclamar por este concepto en el futuro. QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- de la presente escritura se sentara razón al margen de la inscripción principal en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, en la escritura de matriz de constitución de la compañía. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- se agregan como documentos para que formen parte integral de este contrato 1) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en la cual consta la autorización expresa que en forma unánime han otorgado los accionistas de la compañía, para que se proceda a la celebración y otorgamiento del presente contrato de cesión y transferencia de participaciones, dos) Certificado de la Superintendencia de compañías en la cual consta el Señor MARCO DAVID BONILLA POZO. SEPTIMA: GASTOS.- todos los gastos que

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO
M.N.

genera la presente escritura por cualquier concepto, será de cuenta exclusiva del cedente. Sírvase señor notario agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- firma) Doctor Marcelo López Ruales. Matrícula cuatro mil seiscientos veinticinco C.A.Q.- (Hasta aquí la minuta).- Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento, íntegramente por mi el Notario a los otorgantes, aquéllos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firma conmigo.- De todo lo que doy fe.-

Marco David Bonilla Pozo

C.C. 1002538633

C.V. 002-0271

Gerson Heriberto Carrera Ramírez

C.C. 1001017290

C.V. 013-0225

R O

Rosa Elvira Otavalo Iza

C.C. 0500441464

Angel Michael Padilla Borja

C.C. 1002310678

C.V. 004-0066

Edwin Xavier Ponce Fuentes

C.C. 1001931052

C.V. 003-0275

El Notario

Procesando...

Arbol Accionario de Personas

Arbol Accionario de Personas

Puede usar click derecho sobre un registro del arbol accionario para ver mas opciones.

N	Identificación	Nombre
1	1708587116	ARMIJOS VIDAL BENITO AIMAR
2	1000036903	BONILLA CASTRO MARCO TULIO
3	1002538633	BONILLA POZO MARCO DAVID
4	1601992937	MENDOZA OTAVALO MARCO VINICIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO

DOY FE que esta fotocopia en 1 fs es igual al documento que me fue exhibido

08 OCT. 2014

Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA

Imprimir

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100253863-3
APELLIDOS Y NOMBRES
BONILLA POZO
MARCO DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
PIMAMPIRO
PIMAMPIRO
FECHA DE NACIMIENTO 1978-02-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

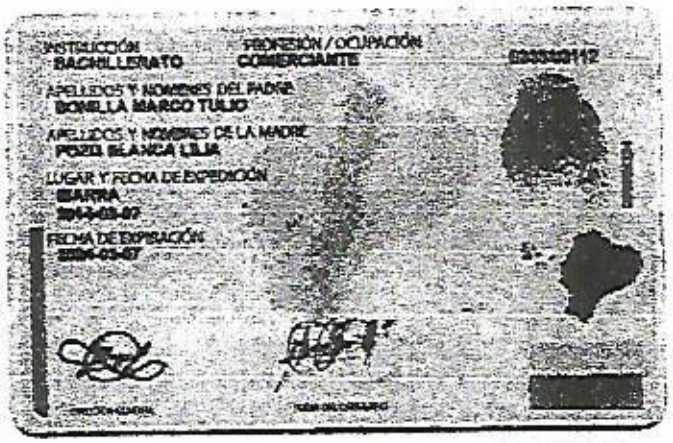
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BONILLA MARCO TULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POZO BLANCA LILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2013-03-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002
002 - 0271
NÚMERO DE CERTIFICADO
1002538633
CÉDULA
BONILLA POZO MARCO DAVID
IMBABURA
PROVINCIA
PIMAMPIRO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PIMAMPIRO
PARROQUIA
1
ZONA
LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100101729-0
CARRERA RAMIREZ GERSON HERIBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO
LUGAR DE NACIMIENTO
12 ABRIL 1958
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0273-00340 M
IDIAD PAÍS ACT SEXO
IMBABURA/IBARRA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
SAGRARIO 1958
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E2333A1222
NACIONALIDAD IND. DACTI.
DIVORCIADO
ESTADO CIVIL
PRIMARIA EMPLEADO
INSTRUCCIÓN PROF/OCUP
HERIBERTO CARRERA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ELVIA RAMIREZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
IBARRA 20/04/2011
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
20/04/2023
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 3839102
FIRMA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
013
013 - 0225
NÚMERO DE CERTIFICADO
1001017290
CÉDULA
CARRERA RAMIREZ GERSON HERIBERTO
IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAGRARIO
PARROQUIA
1
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DOY FE, que esta fotocopia en 1 fs es igual al documento que me fue exhibido

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

28 OCT 2014

Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, DE LA COMPAÑÍA MARCO BONILLA CIA LTDA. CELEBRADA EL DIA 05 DE AGOSTO DEL 2014

En la ciudad de Ibarra, en la sede de la compañía, ubicada en la Parroquia El Sagrario, Ciudadela El Chofer, calle Honduras y Uruguay frente al estadio Las Palmas; siendo las 10H00 del día 05 de agosto del 2014, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MARCO BONILLA CIA. LTDA.** En la cual asiste los señores socios, Sr. Marco Vinicio Mendoza Otavalo, Sr. Benito Aimar Armijos Vidal, Sr. Marco Tulio Bonilla Castro, Sr. Marco David Bonilla Pozo.

Estando presente la totalidad del capital social y pagado de la compañía los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria, con el objeto de conocer y tratar sobre el siguiente punto, constante en la convocatoria escrita realizada por parte del presidente y gerente de la compañía. La cual copiada textualmente dice.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas de **MARCO BONILLA CIA. LTDA.** De conformidad con las disposiciones pertinentes de la ley de compañías y el estatuto de la misma, se convoca a los accionistas de **MARCO BONILLA CIA. LTDA.** A la sesión de Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 05 de agosto del año 2014 a las 10H00, en la sede de la compañía ubicada en la Parroquia El Sagrario, Ciudadela El Chofer, calle Honduras y Uruguay frente al estadio Las Palmas; para tratar y resolver el siguiente punto. 1) Cesión y Transferencia de participaciones pertenecientes al señor Marco David Bonilla Pozo, cesión que se realizara a favor de los señores GERSON HERIBERTO CARRERA RAMIREZ, ROSA ELVIRA OTALAVO IZA, ANGEL MICHAEL PADILLA BORJA, EDWIN XAVIER PONCE FUENTES. Ibarra 05 de agosto del 2014, señor Marco David Bonilla Pozo (Gerente) y Marco Tulio Bonilla Castro (Presidente).

Preside la reunión de Junta General Extraordinaria de Socios el señor Marco Bonilla Castro en calidad de Presidente del Directorio y el señor Marco Bonilla Pozo en calidad de secretario y gerente de la compañía.

El señor presidente dispone que la Junta pase a conocer la agenda del día y expone la petición escrita, presentada y suscrita por parte del señor Marco David Bonilla Pozo, quien solicita a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía que se le autorice efectuar la cesión y transferencia de las participaciones, las mismas que serán

cedidas en favor de los señores GERSON HERIBERTO CARRERA RAMIREZ, ROSA ELVIRA OTAVALO IZA, ANGEL MICHAEL PADILLA BORJA, EDWIN XAVIER PONCE FUENTES.

Ante esta petición presentada por el señor Marco Bonilla Pozo, y previas las deliberaciones del caso por unanimidad adoptan la siguiente resolución;

UNO.- Aceptar la petición presentada por parte del señor Marco Bonilla Pozo por sus propios y personales derechos y en calidad de socio de la compañía **AUTORIZAR** para que ceda y transfiera las participaciones que al referido socio le corresponden en la compañía, sesiones que se efectuarán en favor de los señores GERSON HERIBERTO CARRERA RAMIREZ, ROSA ELVIRA OTAVALO IZA, ANGEL MICHAEL PADILLA BORJA, EDWIN XAVIER PONCE FUENTES y que equivalen a una participación de dos dólares para cada cesionario.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión el secretario da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión siendo las 10H30.

Para constancia por ser legal firma la presente acta los miembros de la Junta General Extraordinaria de accionistas.

Benito Aimar Armijos Vidal
SOCIO

Marco Tulio Bonilla Castro
PRESIDENTE

Marco David Bonilla Pozo
GERENTE

Marco Vinicio Mendoza Otavalo
SOCIO

RAZON.- Siento por tal que la fotocopia del acta de Junta Extraordinaria de Socios, de la Compañía MARCO BONILLA CIA. LTDA. Comparado con su original, es igual, misma que reposa en el libro de actas, del archivo de la institución, a la cual remitiré de ser necesario, fotocopia que la confiero debidamente certificada.

Ibarra 07 de agosto del 2014.- LO CERTIFICO

MARCO BONILLA CIA. LTDA.
RUC. 1091743886001
Sr. Marco David Bonilla Pozo

GERENTE GENERAL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA
Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO

M.N.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 172561 Usuario: lcnicolald
Nombre: MARCO BONILLA CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

					CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD $):	800,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	1708587116	ARMIJOS VIDAL BENITO AIMAR	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
2	1000036903	BONILLA CASTRO MARCO TULIO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
3	1002538633	BONILLA POZO MARCO DAVID	ECUADOR	NACIONAL	500,0000	
4	0501992937	MENDOZA OTAVALO MARCO VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
				TOTAL (USD $):	800,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 18/09/2013 07:58:19

Lorena del Carmen Nicolalde Farinango
Delegada del Secretaria General

FECHA DE EMISIÓN: 24/02/2014 15:39:51

DOY FE, que esta fotocopia en 1 fs es igual al documento que me fue exhibido

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

28 OCT. 2014

Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 100231067-8
APELLIDOS Y NOMBRES
PADILLA BORJA
ANGEL MICHAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
AMBUQUI CHOTA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

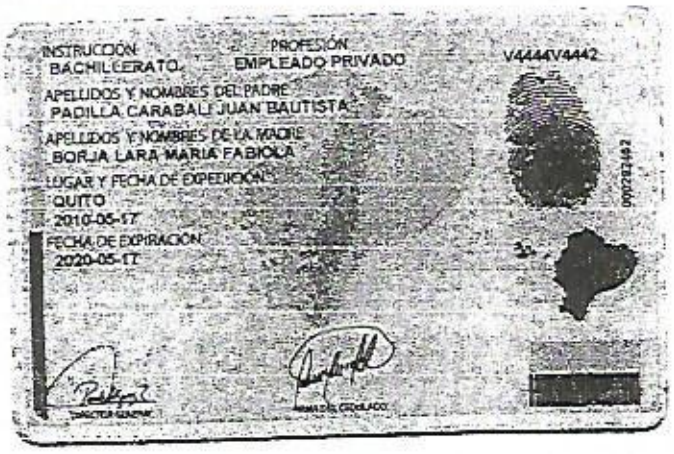

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO
V4444V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PADILLA CARABALI JUAN BAUTISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BORJA LARA MARIA FABIOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-17
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA
Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO
M.N.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
004
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
004 - 0066
NÚMERO DE CERTIFICADO
1002310678
CÉDULA
PADILLA BORJA ANGEL MICHAEL
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CALDERON
PARROQUIA
ZONA 5
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 050044146-4
APELLIDOS Y NOMBRES
OTAVALO IZA
ROSA ELVIRA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
GUAYTACAMA
FECHA DE NACIMIENTO 1948-08-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
LEONARDO
MENDOZA

INSTRUCCIÓN INICIAL
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OTAVALO MARCELINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IZA TOMASA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2014-06-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-16
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

DOY FE, que esta fotocopia en / fs es igual al documento que me fue exhibido

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

08 OCT 2014

Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que sello, signo y firmo en Ibarra, a ocho de octubre del dos mil catorce.

El Notario

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

M·N·M·

Registro Mercantil de Ibarra

TRÁMITE NÚMERO: 3427

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2720
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	49
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1002310678	PADILLA BORJA ANGEL MICHAEL	Ibarra	CESIONARIO	Soltero
1001017290	CARRERA RAMIREZ GERSON HERIBERTO	Ibarra	CESIONARIO	Divorciado
0500441464	OTAVALO IZA ROSA ELVIRA	San Lorenzo	CESIONARIO	Viudo
1002538633	BONILLA POZO MARCO DAVID	Ibarra	CEDENTE	Soltero
1001931052	PONCE FUENTES EDWIN XAVIER	Ibarra	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. MARCO NICOLALDE
CANTÓN:	IBARRA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARCO BONILLA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	8,00

Nº 0023525

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA MARGINAL EN NÚMERO DE REPERTORIO: 1646 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 04/09/2013 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 397 REGISTRO: LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. HENRY IJANITO OCAÑA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR

RAZON: Mediante escritura pública celebrada el ocho de octubre del año dos mil catorce, se transfirió cuatro participaciones cuatro participaciones de dos dólares cada una, de propiedad del señor Marco David Bonilla Pozo, de la Compañía Marco Bonilla Cia. Ltda.", a favor del señor Gerson Heriberto Carrera Ramírez y señora Rosa Elvira Otavalo Iza, y del señor Angel Michael Padilla Borja y señora Edwin Xavier Ponce Fuentes, tomando nota al margen de la Constitución celebrada en fecha veintisiete de mayo de 2013; y, en cada una de las copias.- Ibarra, veintisiete de octubre del año dos mil catorce.- De lo que doy fe.-

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA

M.N.M.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

SOCIALES

CUANTIA: $ 8.00

OTORGAN: EL SEÑOR MARCO DAVID BONILLA POZO

A FAVOR: DE LOS SEÑORES GERSON HERIBERTO CARRERA RAMIREZ, ROSA ELVIRA OTAVALO IZA, ANGEL MICHAEL PADILLA BORJA, Y EDWIN XAVIER PONCE FUENTES

Se dio dos copias

Factura Nro.13175

Valor $ 76.16

NJT 13175

NOTARIO M.N.M. IBARRA

COPIA

PRIMERA

Fecha: 8-10-2014

Dr. Marco Nicolalde M.

ESCRITURA NUMERO 2014-10-01-001-P006883

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

CUANTIA: $ 8.00

OTORGAN: EL SEÑOR MARCO DAVID BONILLA POZO

A FAVOR: DE LOS SEÑORES GERSON HERIBERTO CARRERA RAMIREZ, ROSA ELVIRA OTAVALO IZA, ANGEL MICHAEL PADILLA BORJA, Y EDWIN XAVIER PONCE FUENTES

Se dio dos copias

Factura Nro.13175

Valor $ 76.16

NJT 13175

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA
Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO

M.N.M.

En la ciudad de Ibarra, día miércoles ocho de octubre del año dos mil catorce, ante mí Doctor Marco Aníbal Nicolalde Montalvo, Notario Público Primero de éste Cantón, comparecen por una parte el señor Marco David Bonilla Pozo, soltero; y, por otra parte el señor Gerson Heriberto Carrera Ramírez, divorciado; la señora Rosa Elvira Otavalo Iza, viuda, el señor Angel Michael Padilla Borja, soltero, y el señor Edwin Xavier Ponce Fuentes, casado; mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, vecinos de ésta ciudad a excepción de la tercera que es vecina del Cantón San Lorenzo, a quienes les conozco de lo que doy fe y les identifico con la presentación de sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas por el suscrito Notario acompaño como documento habilitantes y dicen que han convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cesión y transferencia de

participaciones, de conformidad con las siguientes clausulas. PRIMERA: COMPARECIENTES, comparecen al otorgamiento y subscripción de la presente escritura pública de Cesión y transferencia de participaciones, por una parte en calidad de cedente el señor. MARCO DAVID BONILLA POZO, de estado civil soltero, socio de la compañía MARCO BONILLA CIA LTDA. Y por otra parte los señores GERSON HERIBERTO CARRERA RAMIREZ de estado civil divorciado, Señora ROSA ELVIRA OTAVALO IZA de estado civil viuda, el Señor ANGEL MICHAEL PADILLA BORJA de estado civil soltero y el Señor EDWIN XAVIER PONCE FUENTES de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse y comparecen a la subscripción del presente instrumento público, por sus propios y personales derechos.- SEGUNDA: a) MARCO BONILLA CIA LTDA. Se constituyó con domicilio en la ciudad de Ibarra, mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de mayo del dos mil trece ante el notario primero del cantón Ibarra, a cargo del doctor Gilberto Posso López, aprobada por la Superintendencia de compañías, mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.003755 del veinte y cuatro de julio del dos mil trece, legalmente inscrita en el registro mercantil del cantón Ibarra el cuatro de septiembre del dos mil trece, bajo la partida número trescientos noventa y siete.- b) La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía MARCO BONILLA CIA LTDA. Reunida con fecha cinco de agosto del dos mil catorce, con el voto unánime de la totalidad del capital pagado, autorizó al Señor Marco David Bonilla Pozo proceda a ceder y transferir en venta a favor de los señores GERSON HERIBERTO CARRERA RAMIREZ, ROSA ELVIRA OTAVALO IZA, ANGEL MICHAEL PADILLA BORJA y EDWIN XAVIER PONCE

FUENTES, las cuatro (4) participaciones una por socio de dos dólares cada uno, que de manera pro indivisa mantiene en la compañía tal y como se ha indicado en los antecedentes. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- con los antecedentes expuestos, y en las calidades anteriormente indicadas, el compareciente, señor MARCO DAVID BONILLA POZO, con autorización expresa de la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía que transfiere los derechos inherentes a la acción que sigue manteniendo a su nombre.- CUARTA: PRECIO.- el precio de compra venta de las cuatro participaciones objetos de este contrato es de DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA por socio, pagados de contado en dinero efectivo de curso legal y aceptación forzosa en el Ecuador, a la fecha de suscripción del presente instrumento público, suma de dinero que es recibida a entera satisfacción por parte del cedente y así declaran haberlo recibido, por lo tanto no tiene nada que reclamar por este concepto en el futuro. QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- de la presente escritura se sentara razón al margen de la inscripción principal en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, en la escritura de matriz de constitución de la compañía. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- se agregan como documentos para que formen parte integral de este contrato 1) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en la cual consta la autorización expresa que en forma unánime han otorgado los accionistas de la compañía, para que se proceda a la celebración y otorgamiento del presente contrato de cesión y transferencia de participaciones, dos) Certificado de la Superintendencia de compañías en la cual consta el Señor MARCO DAVID BONILLA POZO. SEPTIMA: GASTOS.- todos los gastos que

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO
M.N.

genera la presente escritura por cualquier concepto, será de cuenta exclusiva del cedente. Sírvase señor notario agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- firma) Doctor Marcelo López Ruales. Matrícula cuatro mil seiscientos veinticinco C.A.Q.- (Hasta aquí la minuta).- Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento, íntegramente por mi el Notario a los otorgantes, aquéllos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firma conmigo.- De todo lo que doy fe.-

Marco David Bonilla Pozo

C.C. 1002538633

C.V. 002-0271

Gerson Heriberto Carrera Ramírez

C.C. 1001017290

C.V. 013-0225

R O

Rosa Elvira Otavalo Iza

C.C. 0500441464

Angel Michael Padilla Borja

C.C. 1002310678

C.V. 004-0066

Edwin Xavier Ponce Fuentes

C.C. 1001931052

C.V. 003-0275

El Notario

Procesando...

Arbol Accionario de Personas

Arbol Accionario de Personas

Puede usar click derecho sobre un registro del arbol accionario para ver mas opciones.

N	Identificación	Nombre
1	1708587116	ARMIJOS VIDAL BENITO AIMAR
2	1000036903	BONILLA CASTRO MARCO TULIO
3	1002538633	BONILLA POZO MARCO DAVID
4	1601992937	MENDOZA OTAVALO MARCO VINICIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO

DOY FE que esta fotocopia en 1 fs es igual al documento que me fue exhibido

08 OCT. 2014

Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA

Imprimir

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100253863-3
APELLIDOS Y NOMBRES
BONILLA POZO
MARCO DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
PIMAMPIRO
PIMAMPIRO
FECHA DE NACIMIENTO 1978-02-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

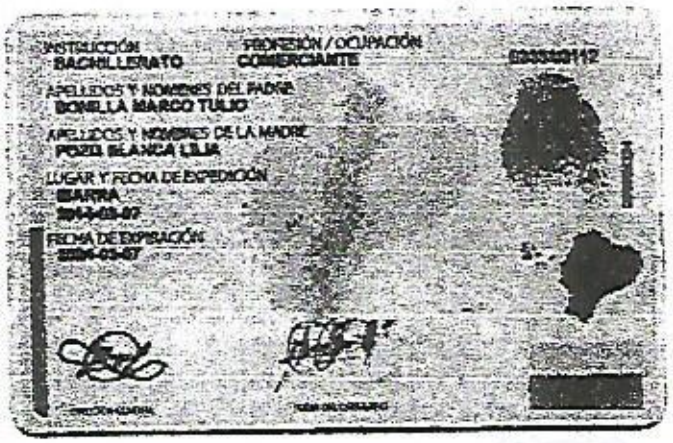
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BONILLA MARCO TULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POZO BLANCA LILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2013-03-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002
002 - 0271
NÚMERO DE CERTIFICADO
1002538633
CÉDULA
BONILLA POZO MARCO DAVID
IMBABURA
PROVINCIA
PIMAMPIRO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PIMAMPIRO
PARROQUIA
1
ZONA
LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100101729-0
CARRERA RAMIREZ GERSON HERIBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO
LUGAR DE NACIMIENTO
12 ABRIL 1958
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0273-00340 M
IDIAD PAÍS ACT SEXO
IMBABURA/IBARRA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
SAGRARIO 1958
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E2333A1222
NACIONALIDAD IND. DACTI.
DIVORCIADO
ESTADO CIVIL
PRIMARIA EMPLEADO
INSTRUCCIÓN PROF/OCUP
HERIBERTO CARRERA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ELVIA RAMIREZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
IBARRA 20/04/2011
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
20/04/2023
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 3839102
FIRMA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
013
013 - 0225
NÚMERO DE CERTIFICADO
1001017290
CÉDULA
CARRERA RAMIREZ GERSON HERIBERTO
IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAGRARIO
PARROQUIA
1
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DOY FE, que esta fotocopia en 1 fs es igual al documento que me fue exhibido

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

28 OCT 2014

Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, DE LA COMPAÑÍA MARCO BONILLA CIA LTDA. CELEBRADA EL DIA 05 DE AGOSTO DEL 2014

En la ciudad de Ibarra, en la sede de la compañía, ubicada en la Parroquia El Sagrario, Ciudadela El Chofer, calle Honduras y Uruguay frente al estadio Las Palmas; siendo las 10H00 del día 05 de agosto del 2014, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MARCO BONILLA CIA. LTDA.** En la cual asiste los señores socios, Sr. Marco Vinicio Mendoza Otavalo, Sr. Benito Aimar Armijos Vidal, Sr. Marco Tulio Bonilla Castro, Sr. Marco David Bonilla Pozo.

Estando presente la totalidad del capital social y pagado de la compañía los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria, con el objeto de conocer y tratar sobre el siguiente punto, constante en la convocatoria escrita realizada por parte del presidente y gerente de la compañía. La cual copiada textualmente dice.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas de **MARCO BONILLA CIA. LTDA.** De conformidad con las disposiciones pertinentes de la ley de compañías y el estatuto de la misma, se convoca a los accionistas de **MARCO BONILLA CIA. LTDA.** A la sesión de Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 05 de agosto del año 2014 a las 10H00, en la sede de la compañía ubicada en la Parroquia El Sagrario, Ciudadela El Chofer, calle Honduras y Uruguay frente al estadio Las Palmas; para tratar y resolver el siguiente punto. 1) Cesión y Transferencia de participaciones pertenecientes al señor Marco David Bonilla Pozo, cesión que se realizara a favor de los señores GERSON HERIBERTO CARRERA RAMIREZ, ROSA ELVIRA OTALAVO IZA, ANGEL MICHAEL PADILLA BORJA, EDWIN XAVIER PONCE FUENTES. Ibarra 05 de agosto del 2014, señor Marco David Bonilla Pozo (Gerente) y Marco Tulio Bonilla Castro (Presidente).

Preside la reunión de Junta General Extraordinaria de Socios el señor Marco Bonilla Castro en calidad de Presidente del Directorio y el señor Marco Bonilla Pozo en calidad de secretario y gerente de la compañía.

El señor presidente dispone que la Junta pase a conocer la agenda del día y expone la petición escrita, presentada y suscrita por parte del señor Marco David Bonilla Pozo, quien solicita a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía que se le autorice efectuar la cesión y transferencia de las participaciones, las mismas que serán

cedidas en favor de los señores GERSON HERIBERTO CARRERA RAMIREZ, ROSA ELVIRA OTAVALO IZA, ANGEL MICHAEL PADILLA BORJA, EDWIN XAVIER PONCE FUENTES.

Ante esta petición presentada por el señor Marco Bonilla Pozo, y previas las deliberaciones del caso por unanimidad adoptan la siguiente resolución;

UNO.- Aceptar la petición presentada por parte del señor Marco Bonilla Pozo por sus propios y personales derechos y en calidad de socio de la compañía **AUTORIZAR** para que ceda y transfiera las participaciones que al referido socio le corresponden en la compañía, sesiones que se efectuarán en favor de los señores GERSON HERIBERTO CARRERA RAMIREZ, ROSA ELVIRA OTAVALO IZA, ANGEL MICHAEL PADILLA BORJA, EDWIN XAVIER PONCE FUENTES y que equivalen a una participación de dos dólares para cada cesionario.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión el secretario da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión siendo las 10H30.

Para constancia por ser legal firma la presente acta los miembros de la Junta General Extraordinaria de accionistas.

Benito Aimar Armijos Vidal
SOCIO

Marco Tulio Bonilla Castro
PRESIDENTE

Marco David Bonilla Pozo
GERENTE

Marco Vinicio Mendoza Otavalo
SOCIO

RAZON.- Siento por tal que la fotocopia del acta de Junta Extraordinaria de Socios, de la Compañía MARCO BONILLA CIA. LTDA. Comparado con su original, es igual, misma que reposa en el libro de actas, del archivo de la institución, a la cual remitiré de ser necesario, fotocopia que la confiero debidamente certificada.

Ibarra 07 de agosto del 2014.- LO CERTIFICO

MARCO BONILLA CIA. LTDA.
RUC. 1091743886001
Sr. Marco David Bonilla Pozo

GERENTE GENERAL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA
Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO

M.N.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 172561 Usuario: lcnicolald
Nombre: MARCO BONILLA CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

					CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD $):	800,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	1708587116	ARMIJOS VIDAL BENITO AIMAR	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
2	1000036903	BONILLA CASTRO MARCO TULIO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
3	1002538633	BONILLA POZO MARCO DAVID	ECUADOR	NACIONAL	500,0000	
4	0501992937	MENDOZA OTAVALO MARCO VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
				TOTAL (USD $):	800,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 18/09/2013 07:58:19

Lorena del Carmen Nicolalde Farinango
Delegada del Secretaria General

FECHA DE EMISIÓN: 24/02/2014 15:39:51

DOY FE, que esta fotocopia en 1 fs es igual al documento que me fue exhibido

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

28 OCT. 2014

Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 100231067-8
APELLIDOS Y NOMBRES
PADILLA BORJA
ANGEL MICHAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
AMBUQUI CHOTA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

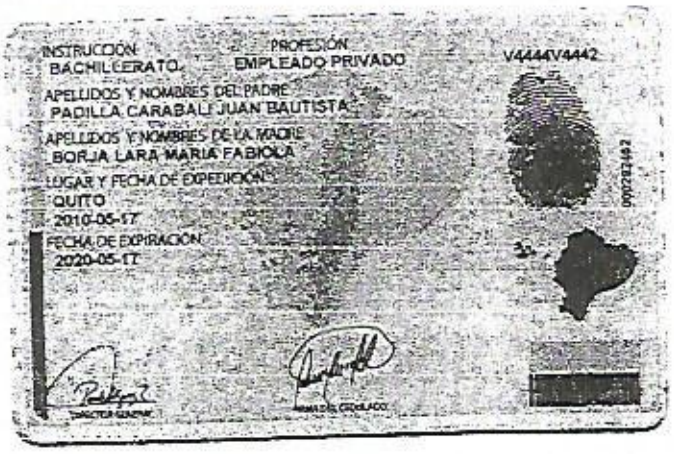

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO
V4444V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PADILLA CARABALI JUAN BAUTISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BORJA LARA MARIA FABIOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-17
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA
Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO
M.N.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
004
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
004 - 0066
NÚMERO DE CERTIFICADO
1002310678
CÉDULA
PADILLA BORJA ANGEL MICHAEL
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CALDERON
PARROQUIA
ZONA 5
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 050044146-4
APELLIDOS Y NOMBRES
OTAVALO IZA
ROSA ELVIRA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
GUAYTACAMA
FECHA DE NACIMIENTO 1948-08-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
LEONARDO
MENDOZA

INSTRUCCIÓN INICIAL
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OTAVALO MARCELINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IZA TOMASA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2014-06-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-16
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

DOY FE, que esta fotocopia en / fs es igual al documento que me fue exhibido

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

08 OCT 2014

Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que sello, signo y firmo en Ibarra, a ocho de octubre del dos mil catorce.

El Notario

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

M·N·M·

Registro Mercantil de Ibarra

TRÁMITE NÚMERO: 3427

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2720
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	49
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1002310678	PADILLA BORJA ANGEL MICHAEL	Ibarra	CESIONARIO	Soltero
1001017290	CARRERA RAMIREZ GERSON HERIBERTO	Ibarra	CESIONARIO	Divorciado
0500441464	OTAVALO IZA ROSA ELVIRA	San Lorenzo	CESIONARIO	Viudo
1002538633	BONILLA POZO MARCO DAVID	Ibarra	CEDENTE	Soltero
1001931052	PONCE FUENTES EDWIN XAVIER	Ibarra	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. MARCO NICOLALDE
CANTÓN:	IBARRA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARCO BONILLA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	8,00

Nº 0023525

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA MARGINAL EN NÚMERO DE REPERTORIO: 1646 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 04/09/2013 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 397 REGISTRO: LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. HENRY IJANITO OCAÑA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR

RAZON: Mediante escritura pública celebrada el ocho de octubre del año dos mil catorce, se transfirió cuatro participaciones cuatro participaciones de dos dólares cada una, de propiedad del señor Marco David Bonilla Pozo, de la Compañía Marco Bonilla Cia. Ltda.", a favor del señor Gerson Heriberto Carrera Ramírez y señora Rosa Elvira Otavalo Iza, y del señor Angel Michael Padilla Borja y señora Edwin Xavier Ponce Fuentes, tomando nota al margen de la Constitución celebrada en fecha veintisiete de mayo de 2013; y, en cada una de las copias.- Ibarra, veintisiete de octubre del año dos mil catorce.- De lo que doy fe.-

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA

M.N.M.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

SOCIALES

CUANTIA: $ 8.00

OTORGAN: EL SEÑOR MARCO DAVID BONILLA POZO

A FAVOR: DE LOS SEÑORES GERSON HERIBERTO CARRERA RAMIREZ, ROSA ELVIRA OTAVALO IZA, ANGEL MICHAEL PADILLA BORJA, Y EDWIN XAVIER PONCE FUENTES

Se dio dos copias

Factura Nro.13175

Valor $ 76.16

NJT 13175

NOTARIO M.N.M. IBARRA

COPIA

PRIMERA

Fecha: 8-10-2014

Dr. Marco Nicolalde M.

ESCRITURA NUMERO 2014-10-01-001-P006883

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

CUANTIA: $ 8.00

OTORGAN: EL SEÑOR MARCO DAVID BONILLA POZO

A FAVOR: DE LOS SEÑORES GERSON HERIBERTO CARRERA RAMIREZ, ROSA ELVIRA OTAVALO IZA, ANGEL MICHAEL PADILLA BORJA, Y EDWIN XAVIER PONCE FUENTES

Se dio dos copias

Factura Nro.13175

Valor $ 76.16

NJT 13175

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA
Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO

M.N.M.

En la ciudad de Ibarra, día miércoles ocho de octubre del año dos mil catorce, ante mí Doctor Marco Aníbal Nicolalde Montalvo, Notario Público Primero de éste Cantón, comparecen por una parte el señor Marco David Bonilla Pozo, soltero; y, por otra parte el señor Gerson Heriberto Carrera Ramírez, divorciado; la señora Rosa Elvira Otavalo Iza, viuda, el señor Angel Michael Padilla Borja, soltero, y el señor Edwin Xavier Ponce Fuentes, casado; mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, vecinos de ésta ciudad a excepción de la tercera que es vecina del Cantón San Lorenzo, a quienes les conozco de lo que doy fe y les identifico con la presentación de sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas por el suscrito Notario acompaño como documento habilitantes y dicen que han convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cesión y transferencia de

participaciones, de conformidad con las siguientes clausulas. PRIMERA: COMPARECIENTES, comparecen al otorgamiento y subscripción de la presente escritura pública de Cesión y transferencia de participaciones, por una parte en calidad de cedente el señor. MARCO DAVID BONILLA POZO, de estado civil soltero, socio de la compañía MARCO BONILLA CIA LTDA. Y por otra parte los señores GERSON HERIBERTO CARRERA RAMIREZ de estado civil divorciado, Señora ROSA ELVIRA OTAVALO IZA de estado civil viuda, el Señor ANGEL MICHAEL PADILLA BORJA de estado civil soltero y el Señor EDWIN XAVIER PONCE FUENTES de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse y comparecen a la subscripción del presente instrumento público, por sus propios y personales derechos.- SEGUNDA: a) MARCO BONILLA CIA LTDA. Se constituyó con domicilio en la ciudad de Ibarra, mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de mayo del dos mil trece ante el notario primero del cantón Ibarra, a cargo del doctor Gilberto Posso López, aprobada por la Superintendencia de compañías, mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.003755 del veinte y cuatro de julio del dos mil trece, legalmente inscrita en el registro mercantil del cantón Ibarra el cuatro de septiembre del dos mil trece, bajo la partida número trescientos noventa y siete.- b) La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía MARCO BONILLA CIA LTDA. Reunida con fecha cinco de agosto del dos mil catorce, con el voto unánime de la totalidad del capital pagado, autorizó al Señor Marco David Bonilla Pozo proceda a ceder y transferir en venta a favor de los señores GERSON HERIBERTO CARRERA RAMIREZ, ROSA ELVIRA OTAVALO IZA, ANGEL MICHAEL PADILLA BORJA y EDWIN XAVIER PONCE

FUENTES, las cuatro (4) participaciones una por socio de dos dólares cada uno, que de manera pro indivisa mantiene en la compañía tal y como se ha indicado en los antecedentes. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- con los antecedentes expuestos, y en las calidades anteriormente indicadas, el compareciente, señor MARCO DAVID BONILLA POZO, con autorización expresa de la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía que transfiere los derechos inherentes a la acción que sigue manteniendo a su nombre.- CUARTA: PRECIO.- el precio de compra venta de las cuatro participaciones objetos de este contrato es de DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA por socio, pagados de contado en dinero efectivo de curso legal y aceptación forzosa en el Ecuador, a la fecha de suscripción del presente instrumento público, suma de dinero que es recibida a entera satisfacción por parte del cedente y así declaran haberlo recibido, por lo tanto no tiene nada que reclamar por este concepto en el futuro. QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- de la presente escritura se sentara razón al margen de la inscripción principal en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, en la escritura de matriz de constitución de la compañía. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- se agregan como documentos para que formen parte integral de este contrato 1) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en la cual consta la autorización expresa que en forma unánime han otorgado los accionistas de la compañía, para que se proceda a la celebración y otorgamiento del presente contrato de cesión y transferencia de participaciones, dos) Certificado de la Superintendencia de compañías en la cual consta el Señor MARCO DAVID BONILLA POZO. SEPTIMA: GASTOS.- todos los gastos que

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO
M.N.

genera la presente escritura por cualquier concepto, será de cuenta exclusiva del cedente. Sírvase señor notario agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- firma) Doctor Marcelo López Ruales. Matrícula cuatro mil seiscientos veinticinco C.A.Q.- (Hasta aquí la minuta).- Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento, íntegramente por mi el Notario a los otorgantes, aquéllos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firma conmigo.- De todo lo que doy fe.-

Marco David Bonilla Pozo

C.C. 1002538633

C.V. 002-0271

Gerson Heriberto Carrera Ramírez

C.C. 1001017290

C.V. 013-0225

R O

Rosa Elvira Otavalo Iza

C.C. 0500441464

Angel Michael Padilla Borja

C.C. 1002310678

C.V. 004-0066

Edwin Xavier Ponce Fuentes

C.C. 1001931052

C.V. 003-0275

El Notario

Procesando...

Arbol Accionario de Personas

Arbol Accionario de Personas

Puede usar click derecho sobre un registro del arbol accionario para ver mas opciones.

N	Identificación	Nombre
1	1708587116	ARMIJOS VIDAL BENITO AIMAR
2	1000036903	BONILLA CASTRO MARCO TULIO
3	1002538633	BONILLA POZO MARCO DAVID
4	1601992937	MENDOZA OTAVALO MARCO VINICIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO

DOY FE que esta fotocopia en 1 fs es igual al documento que me fue exhibido

08 OCT. 2014

Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA

Imprimir

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100253863-3
APELLIDOS Y NOMBRES
BONILLA POZO
MARCO DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
PIMAMPIRO
PIMAMPIRO
FECHA DE NACIMIENTO 1978-02-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

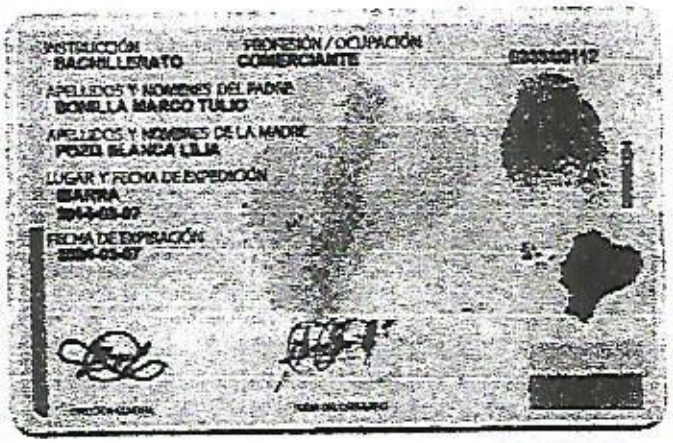
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BONILLA MARCO TULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POZO BLANCA LILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2013-03-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002
002 - 0271
NÚMERO DE CERTIFICADO
1002538633
CÉDULA
BONILLA POZO MARCO DAVID
IMBABURA
PROVINCIA
PIMAMPIRO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PIMAMPIRO
PARROQUIA
1
ZONA
LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100101729-0
CARRERA RAMIREZ GERSON HERIBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO
LUGAR DE NACIMIENTO
12 ABRIL 1958
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0273-00340 M
IDIAD PAÍS ACT SEXO
IMBABURA/IBARRA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
SAGRARIO 1958
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E2333A1222
NACIONALIDAD IND. DACTI.
DIVORCIADO
ESTADO CIVIL
PRIMARIA EMPLEADO
INSTRUCCIÓN PROF/OCUP
HERIBERTO CARRERA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ELVIA RAMIREZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
IBARRA 20/04/2011
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
20/04/2023
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 3839102
FIRMA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
013
013 - 0225
NÚMERO DE CERTIFICADO
1001017290
CÉDULA
CARRERA RAMIREZ GERSON HERIBERTO
IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAGRARIO
PARROQUIA
1
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DOY FE, que esta fotocopia en 1 fs es igual al documento que me fue exhibido

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

28 OCT 2014

Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, DE LA COMPAÑÍA MARCO BONILLA CIA LTDA. CELEBRADA EL DIA 05 DE AGOSTO DEL 2014

En la ciudad de Ibarra, en la sede de la compañía, ubicada en la Parroquia El Sagrario, Ciudadela El Chofer, calle Honduras y Uruguay frente al estadio Las Palmas; siendo las 10H00 del día 05 de agosto del 2014, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MARCO BONILLA CIA. LTDA.** En la cual asiste los señores socios, Sr. Marco Vinicio Mendoza Otavalo, Sr. Benito Aimar Armijos Vidal, Sr. Marco Tulio Bonilla Castro, Sr. Marco David Bonilla Pozo.

Estando presente la totalidad del capital social y pagado de la compañía los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria, con el objeto de conocer y tratar sobre el siguiente punto, constante en la convocatoria escrita realizada por parte del presidente y gerente de la compañía. La cual copiada textualmente dice.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas de **MARCO BONILLA CIA. LTDA.** De conformidad con las disposiciones pertinentes de la ley de compañías y el estatuto de la misma, se convoca a los accionistas de **MARCO BONILLA CIA. LTDA.** A la sesión de Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 05 de agosto del año 2014 a las 10H00, en la sede de la compañía ubicada en la Parroquia El Sagrario, Ciudadela El Chofer, calle Honduras y Uruguay frente al estadio Las Palmas; para tratar y resolver el siguiente punto. 1) Cesión y Transferencia de participaciones pertenecientes al señor Marco David Bonilla Pozo, cesión que se realizara a favor de los señores GERSON HERIBERTO CARRERA RAMIREZ, ROSA ELVIRA OTALAVO IZA, ANGEL MICHAEL PADILLA BORJA, EDWIN XAVIER PONCE FUENTES. Ibarra 05 de agosto del 2014, señor Marco David Bonilla Pozo (Gerente) y Marco Tulio Bonilla Castro (Presidente).

Preside la reunión de Junta General Extraordinaria de Socios el señor Marco Bonilla Castro en calidad de Presidente del Directorio y el señor Marco Bonilla Pozo en calidad de secretario y gerente de la compañía.

El señor presidente dispone que la Junta pase a conocer la agenda del día y expone la petición escrita, presentada y suscrita por parte del señor Marco David Bonilla Pozo, quien solicita a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía que se le autorice efectuar la cesión y transferencia de las participaciones, las mismas que serán

cedidas en favor de los señores GERSON HERIBERTO CARRERA RAMIREZ, ROSA ELVIRA OTAVALO IZA, ANGEL MICHAEL PADILLA BORJA, EDWIN XAVIER PONCE FUENTES.

Ante esta petición presentada por el señor Marco Bonilla Pozo, y previas las deliberaciones del caso por unanimidad adoptan la siguiente resolución;

UNO.- Aceptar la petición presentada por parte del señor Marco Bonilla Pozo por sus propios y personales derechos y en calidad de socio de la compañía **AUTORIZAR** para que ceda y transfiera las participaciones que al referido socio le corresponden en la compañía, sesiones que se efectuarán en favor de los señores GERSON HERIBERTO CARRERA RAMIREZ, ROSA ELVIRA OTAVALO IZA, ANGEL MICHAEL PADILLA BORJA, EDWIN XAVIER PONCE FUENTES y que equivalen a una participación de dos dólares para cada cesionario.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión el secretario da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión siendo las 10H30.

Para constancia por ser legal firma la presente acta los miembros de la Junta General Extraordinaria de accionistas.

Benito Aimar Armijos Vidal
SOCIO

Marco Tulio Bonilla Castro
PRESIDENTE

Marco David Bonilla Pozo
GERENTE

Marco Vinicio Mendoza Otavalo
SOCIO

RAZON.- Siento por tal que la fotocopia del acta de Junta Extraordinaria de Socios, de la Compañía MARCO BONILLA CIA. LTDA. Comparado con su original, es igual, misma que reposa en el libro de actas, del archivo de la institución, a la cual remitiré de ser necesario, fotocopia que la confiero debidamente certificada.

Ibarra 07 de agosto del 2014.- LO CERTIFICO

MARCO BONILLA CIA. LTDA.
RUC. 1091743886001
Sr. Marco David Bonilla Pozo

GERENTE GENERAL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA
Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO

M.N.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 172561 Usuario: lcnicolald
Nombre: MARCO BONILLA CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

					CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD $):	800,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	1708587116	ARMIJOS VIDAL BENITO AIMAR	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
2	1000036903	BONILLA CASTRO MARCO TULIO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
3	1002538633	BONILLA POZO MARCO DAVID	ECUADOR	NACIONAL	500,0000	
4	0501992937	MENDOZA OTAVALO MARCO VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
				TOTAL (USD $):	800,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 18/09/2013 07:58:19

Lorena del Carmen Nicolalde Farinango
Delegada del Secretaria General

FECHA DE EMISIÓN: 24/02/2014 15:39:51

DOY FE, que esta fotocopia en 1 fs es igual al documento que me fue exhibido

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

28 OCT. 2014

Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 100231067-8
APELLIDOS Y NOMBRES
PADILLA BORJA
ANGEL MICHAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
AMBUQUI CHOTA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

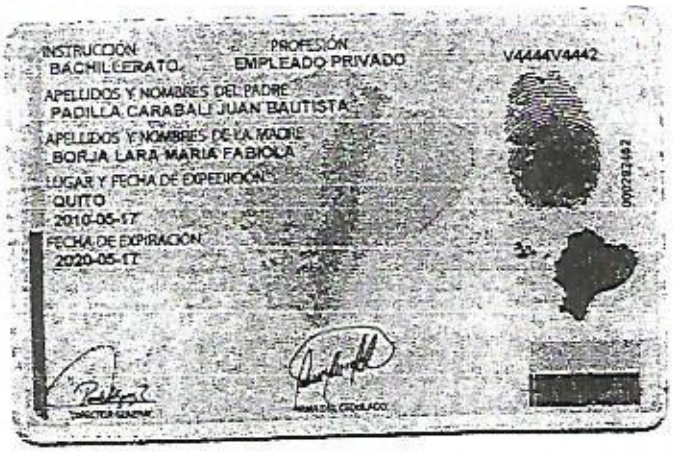

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO
V4444V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PADILLA CARABALI JUAN BAUTISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BORJA LARA MARIA FABIOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-17
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA
Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO
M.N.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
004
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
004 - 0066
NÚMERO DE CERTIFICADO
1002310678
CÉDULA
PADILLA BORJA ANGEL MICHAEL
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CALDERON
PARROQUIA
ZONA 5
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 050044146-4
APELLIDOS Y NOMBRES
OTAVALO IZA
ROSA ELVIRA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
GUAYTACAMA
FECHA DE NACIMIENTO 1948-08-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
LEONARDO
MENDOZA

INSTRUCCIÓN INICIAL
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OTAVALO MARCELINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IZA TOMASA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2014-06-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-16
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

DOY FE, que esta fotocopia en / fs es igual al documento que me fue exhibido

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

08 OCT 2014

Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que sello, signo y firmo en Ibarra, a ocho de octubre del dos mil catorce.

El Notario

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

M·N·M·

Registro Mercantil de Ibarra

TRÁMITE NÚMERO: 3427

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2720
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	49
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1002310678	PADILLA BORJA ANGEL MICHAEL	Ibarra	CESIONARIO	Soltero
1001017290	CARRERA RAMIREZ GERSON HERIBERTO	Ibarra	CESIONARIO	Divorciado
0500441464	OTAVALO IZA ROSA ELVIRA	San Lorenzo	CESIONARIO	Viudo
1002538633	BONILLA POZO MARCO DAVID	Ibarra	CEDENTE	Soltero
1001931052	PONCE FUENTES EDWIN XAVIER	Ibarra	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. MARCO NICOLALDE
CANTÓN:	IBARRA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARCO BONILLA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	8,00

Nº 0023525

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA MARGINAL EN NÚMERO DE REPERTORIO: 1646 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 04/09/2013 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 397 REGISTRO: LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. HENRY IJANITO OCAÑA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR

RAZON: Mediante escritura pública celebrada el ocho de octubre del año dos mil catorce, se transfirió cuatro participaciones cuatro participaciones de dos dólares cada una, de propiedad del señor Marco David Bonilla Pozo, de la Compañía Marco Bonilla Cia. Ltda.", a favor del señor Gerson Heriberto Carrera Ramírez y señora Rosa Elvira Otavalo Iza, y del señor Angel Michael Padilla Borja y señora Edwin Xavier Ponce Fuentes, tomando nota al margen de la Constitución celebrada en fecha veintisiete de mayo de 2013; y, en cada una de las copias.- Ibarra, veintisiete de octubre del año dos mil catorce.- De lo que doy fe.-

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA

M.N.M.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

SOCIALES

CUANTIA: $ 8.00

OTORGAN: EL SEÑOR MARCO DAVID BONILLA POZO

A FAVOR: DE LOS SEÑORES GERSON HERIBERTO CARRERA RAMIREZ, ROSA ELVIRA OTAVALO IZA, ANGEL MICHAEL PADILLA BORJA, Y EDWIN XAVIER PONCE FUENTES

Se dio dos copias

Factura Nro.13175

Valor $ 76.16

NJT 13175

NOTARIO M.N.M. IBARRA

COPIA

PRIMERA

Fecha: 8-10-2014

Dr. Marco Nicolalde M.

ESCRITURA NUMERO 2014-10-01-001-P006883

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

CUANTIA: $ 8.00

OTORGAN: EL SEÑOR MARCO DAVID BONILLA POZO

A FAVOR: DE LOS SEÑORES GERSON HERIBERTO CARRERA RAMIREZ, ROSA ELVIRA OTAVALO IZA, ANGEL MICHAEL PADILLA BORJA, Y EDWIN XAVIER PONCE FUENTES

Se dio dos copias

Factura Nro.13175

Valor $ 76.16

NJT 13175

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA
Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO

M.N.M.

En la ciudad de Ibarra, día miércoles ocho de octubre del año dos mil catorce, ante mí Doctor Marco Aníbal Nicolalde Montalvo, Notario Público Primero de éste Cantón, comparecen por una parte el señor Marco David Bonilla Pozo, soltero; y, por otra parte el señor Gerson Heriberto Carrera Ramírez, divorciado; la señora Rosa Elvira Otavalo Iza, viuda, el señor Angel Michael Padilla Borja, soltero, y el señor Edwin Xavier Ponce Fuentes, casado; mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, vecinos de ésta ciudad a excepción de la tercera que es vecina del Cantón San Lorenzo, a quienes les conozco de lo que doy fe y les identifico con la presentación de sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas por el suscrito Notario acompaño como documento habilitantes y dicen que han convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cesión y transferencia de

participaciones, de conformidad con las siguientes clausulas. PRIMERA: COMPARECIENTES, comparecen al otorgamiento y subscripción de la presente escritura pública de Cesión y transferencia de participaciones, por una parte en calidad de cedente el señor. MARCO DAVID BONILLA POZO, de estado civil soltero, socio de la compañía MARCO BONILLA CIA LTDA. Y por otra parte los señores GERSON HERIBERTO CARRERA RAMIREZ de estado civil divorciado, Señora ROSA ELVIRA OTAVALO IZA de estado civil viuda, el Señor ANGEL MICHAEL PADILLA BORJA de estado civil soltero y el Señor EDWIN XAVIER PONCE FUENTES de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse y comparecen a la subscripción del presente instrumento público, por sus propios y personales derechos.- SEGUNDA: a) MARCO BONILLA CIA LTDA. Se constituyó con domicilio en la ciudad de Ibarra, mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de mayo del dos mil trece ante el notario primero del cantón Ibarra, a cargo del doctor Gilberto Posso López, aprobada por la Superintendencia de compañías, mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.003755 del veinte y cuatro de julio del dos mil trece, legalmente inscrita en el registro mercantil del cantón Ibarra el cuatro de septiembre del dos mil trece, bajo la partida número trescientos noventa y siete.- b) La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía MARCO BONILLA CIA LTDA. Reunida con fecha cinco de agosto del dos mil catorce, con el voto unánime de la totalidad del capital pagado, autorizó al Señor Marco David Bonilla Pozo proceda a ceder y transferir en venta a favor de los señores GERSON HERIBERTO CARRERA RAMIREZ, ROSA ELVIRA OTAVALO IZA, ANGEL MICHAEL PADILLA BORJA y EDWIN XAVIER PONCE

FUENTES, las cuatro (4) participaciones una por socio de dos dólares cada uno, que de manera pro indivisa mantiene en la compañía tal y como se ha indicado en los antecedentes. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- con los antecedentes expuestos, y en las calidades anteriormente indicadas, el compareciente, señor MARCO DAVID BONILLA POZO, con autorización expresa de la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía que transfiere los derechos inherentes a la acción que sigue manteniendo a su nombre.- CUARTA: PRECIO.- el precio de compra venta de las cuatro participaciones objetos de este contrato es de DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA por socio, pagados de contado en dinero efectivo de curso legal y aceptación forzosa en el Ecuador, a la fecha de suscripción del presente instrumento público, suma de dinero que es recibida a entera satisfacción por parte del cedente y así declaran haberlo recibido, por lo tanto no tiene nada que reclamar por este concepto en el futuro. QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- de la presente escritura se sentara razón al margen de la inscripción principal en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, en la escritura de matriz de constitución de la compañía. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- se agregan como documentos para que formen parte integral de este contrato 1) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en la cual consta la autorización expresa que en forma unánime han otorgado los accionistas de la compañía, para que se proceda a la celebración y otorgamiento del presente contrato de cesión y transferencia de participaciones, dos) Certificado de la Superintendencia de compañías en la cual consta el Señor MARCO DAVID BONILLA POZO. SEPTIMA: GASTOS.- todos los gastos que

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO
M.N.

genera la presente escritura por cualquier concepto, será de cuenta exclusiva del cedente. Sírvase señor notario agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- firma) Doctor Marcelo López Ruales. Matrícula cuatro mil seiscientos veinticinco C.A.Q.- (Hasta aquí la minuta).- Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento, íntegramente por mi el Notario a los otorgantes, aquéllos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firma conmigo.- De todo lo que doy fe.-

Marco David Bonilla Pozo

C.C. 1002538633

C.V. 002-0271

Gerson Heriberto Carrera Ramírez

C.C. 1001017290

C.V. 013-0225

R O

Rosa Elvira Otavalo Iza

C.C. 0500441464

Angel Michael Padilla Borja

C.C. 1002310678

C.V. 004-0066

Edwin Xavier Ponce Fuentes

C.C. 1001931052

C.V. 003-0275

El Notario

Procesando...

Arbol Accionario de Personas

Arbol Accionario de Personas

Puede usar click derecho sobre un registro del arbol accionario para ver mas opciones.

N	Identificación	Nombre
1	1708587116	ARMIJOS VIDAL BENITO AIMAR
2	1000036903	BONILLA CASTRO MARCO TULIO
3	1002538633	BONILLA POZO MARCO DAVID
4	1601992937	MENDOZA OTAVALO MARCO VINICIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO

DOY FE que esta fotocopia en 1 fs es igual al documento que me fue exhibido

08 OCT. 2014

Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA

Imprimir

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100253863-3
APELLIDOS Y NOMBRES
BONILLA POZO
MARCO DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
PIMAMPIRO
PIMAMPIRO
FECHA DE NACIMIENTO 1978-02-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

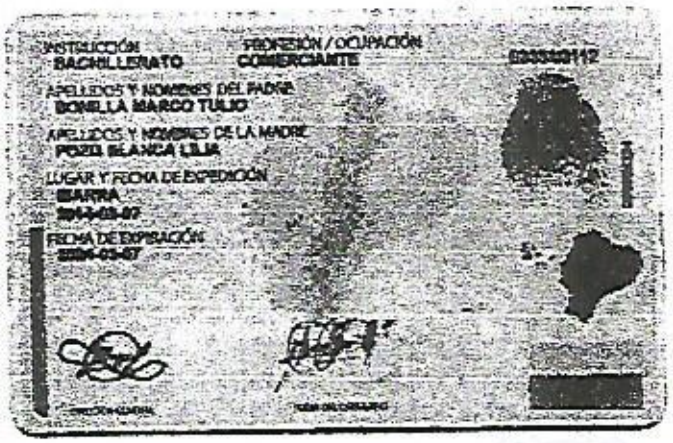
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BONILLA MARCO TULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POZO BLANCA LILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2013-03-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002
002 - 0271
NÚMERO DE CERTIFICADO
1002538633
CÉDULA
BONILLA POZO MARCO DAVID
IMBABURA
PROVINCIA
PIMAMPIRO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PIMAMPIRO
PARROQUIA
1
ZONA
LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100101729-0
CARRERA RAMIREZ GERSON HERIBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO
LUGAR DE NACIMIENTO
12 ABRIL 1958
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0273-00340 M
IDIAD PAÍS ACT SEXO
IMBABURA/IBARRA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
SAGRARIO 1958
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E2333A1222
NACIONALIDAD IND. DACTI.
DIVORCIADO
ESTADO CIVIL
PRIMARIA EMPLEADO
INSTRUCCIÓN PROF/OCUP
HERIBERTO CARRERA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ELVIA RAMIREZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
IBARRA 20/04/2011
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
20/04/2023
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 3839102
FIRMA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
013
013 - 0225
NÚMERO DE CERTIFICADO
1001017290
CÉDULA
CARRERA RAMIREZ GERSON HERIBERTO
IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAGRARIO
PARROQUIA
1
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DOY FE, que esta fotocopia en 1 fs es igual al documento que me fue exhibido

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

28 OCT 2014

Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, DE LA COMPAÑÍA MARCO BONILLA CIA LTDA. CELEBRADA EL DIA 05 DE AGOSTO DEL 2014

En la ciudad de Ibarra, en la sede de la compañía, ubicada en la Parroquia El Sagrario, Ciudadela El Chofer, calle Honduras y Uruguay frente al estadio Las Palmas; siendo las 10H00 del día 05 de agosto del 2014, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MARCO BONILLA CIA. LTDA.** En la cual asiste los señores socios, Sr. Marco Vinicio Mendoza Otavalo, Sr. Benito Aimar Armijos Vidal, Sr. Marco Tulio Bonilla Castro, Sr. Marco David Bonilla Pozo.

Estando presente la totalidad del capital social y pagado de la compañía los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria, con el objeto de conocer y tratar sobre el siguiente punto, constante en la convocatoria escrita realizada por parte del presidente y gerente de la compañía. La cual copiada textualmente dice.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas de **MARCO BONILLA CIA. LTDA.** De conformidad con las disposiciones pertinentes de la ley de compañías y el estatuto de la misma, se convoca a los accionistas de **MARCO BONILLA CIA. LTDA.** A la sesión de Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 05 de agosto del año 2014 a las 10H00, en la sede de la compañía ubicada en la Parroquia El Sagrario, Ciudadela El Chofer, calle Honduras y Uruguay frente al estadio Las Palmas; para tratar y resolver el siguiente punto. 1) Cesión y Transferencia de participaciones pertenecientes al señor Marco David Bonilla Pozo, cesión que se realizara a favor de los señores GERSON HERIBERTO CARRERA RAMIREZ, ROSA ELVIRA OTALAVO IZA, ANGEL MICHAEL PADILLA BORJA, EDWIN XAVIER PONCE FUENTES. Ibarra 05 de agosto del 2014, señor Marco David Bonilla Pozo (Gerente) y Marco Tulio Bonilla Castro (Presidente).

Preside la reunión de Junta General Extraordinaria de Socios el señor Marco Bonilla Castro en calidad de Presidente del Directorio y el señor Marco Bonilla Pozo en calidad de secretario y gerente de la compañía.

El señor presidente dispone que la Junta pase a conocer la agenda del día y expone la petición escrita, presentada y suscrita por parte del señor Marco David Bonilla Pozo, quien solicita a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía que se le autorice efectuar la cesión y transferencia de las participaciones, las mismas que serán

cedidas en favor de los señores GERSON HERIBERTO CARRERA RAMIREZ, ROSA ELVIRA OTAVALO IZA, ANGEL MICHAEL PADILLA BORJA, EDWIN XAVIER PONCE FUENTES.

Ante esta petición presentada por el señor Marco Bonilla Pozo, y previas las deliberaciones del caso por unanimidad adoptan la siguiente resolución;

UNO.- Aceptar la petición presentada por parte del señor Marco Bonilla Pozo por sus propios y personales derechos y en calidad de socio de la compañía **AUTORIZAR** para que ceda y transfiera las participaciones que al referido socio le corresponden en la compañía, sesiones que se efectuarán en favor de los señores GERSON HERIBERTO CARRERA RAMIREZ, ROSA ELVIRA OTAVALO IZA, ANGEL MICHAEL PADILLA BORJA, EDWIN XAVIER PONCE FUENTES y que equivalen a una participación de dos dólares para cada cesionario.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión el secretario da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión siendo las 10H30.

Para constancia por ser legal firma la presente acta los miembros de la Junta General Extraordinaria de accionistas.

Benito Aimar Armijos Vidal
SOCIO

Marco Tulio Bonilla Castro
PRESIDENTE

Marco David Bonilla Pozo
GERENTE

Marco Vinicio Mendoza Otavalo
SOCIO

RAZON.- Siento por tal que la fotocopia del acta de Junta Extraordinaria de Socios, de la Compañía MARCO BONILLA CIA. LTDA. Comparado con su original, es igual, misma que reposa en el libro de actas, del archivo de la institución, a la cual remitiré de ser necesario, fotocopia que la confiero debidamente certificada.

Ibarra 07 de agosto del 2014.- LO CERTIFICO

MARCO BONILLA CIA. LTDA.
RUC. 1091743886001
Sr. Marco David Bonilla Pozo

GERENTE GENERAL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA
Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO

M.N.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 172561 Usuario: lcnicolald
Nombre: MARCO BONILLA CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

					CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD $):	800,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	1708587116	ARMIJOS VIDAL BENITO AIMAR	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
2	1000036903	BONILLA CASTRO MARCO TULIO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
3	1002538633	BONILLA POZO MARCO DAVID	ECUADOR	NACIONAL	500,0000	
4	0501992937	MENDOZA OTAVALO MARCO VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
				TOTAL (USD $):	800,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 18/09/2013 07:58:19

Lorena del Carmen Nicolalde Farinango
Delegada del Secretaria General

FECHA DE EMISIÓN: 24/02/2014 15:39:51

DOY FE, que esta fotocopia en 1 fs es igual al documento que me fue exhibido

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

28 OCT. 2014

Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 100231067-8
APELLIDOS Y NOMBRES
PADILLA BORJA
ANGEL MICHAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
AMBUQUI CHOTA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

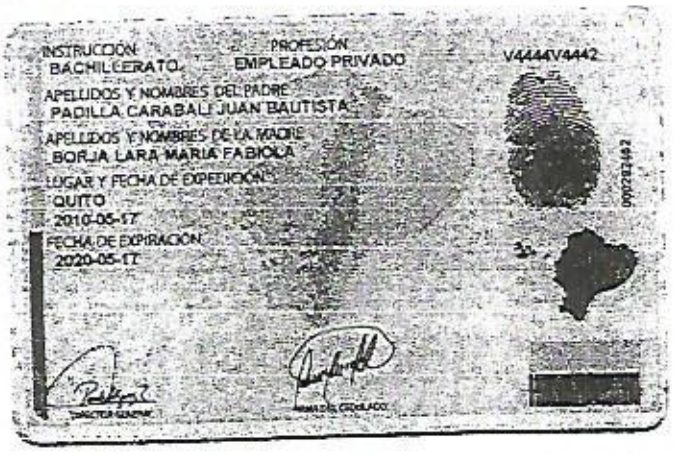

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO
V4444V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PADILLA CARABALI JUAN BAUTISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BORJA LARA MARIA FABIOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-17
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA
Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO
M.N.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
004
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
004 - 0066
NÚMERO DE CERTIFICADO
1002310678
CÉDULA
PADILLA BORJA ANGEL MICHAEL
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CALDERON
PARROQUIA
ZONA 5
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 050044146-4
APELLIDOS Y NOMBRES
OTAVALO IZA
ROSA ELVIRA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
GUAYTACAMA
FECHA DE NACIMIENTO 1948-08-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
LEONARDO
MENDOZA

INSTRUCCIÓN INICIAL
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OTAVALO MARCELINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IZA TOMASA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2014-06-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-16
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

DOY FE, que esta fotocopia en / fs es igual al documento que me fue exhibido

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

08 OCT 2014

Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que sello, signo y firmo en Ibarra, a ocho de octubre del dos mil catorce.

El Notario

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

M·N·M·

Registro Mercantil de Ibarra

TRÁMITE NÚMERO: 3427

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2720
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	49
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1002310678	PADILLA BORJA ANGEL MICHAEL	Ibarra	CESIONARIO	Soltero
1001017290	CARRERA RAMIREZ GERSON HERIBERTO	Ibarra	CESIONARIO	Divorciado
0500441464	OTAVALO IZA ROSA ELVIRA	San Lorenzo	CESIONARIO	Viudo
1002538633	BONILLA POZO MARCO DAVID	Ibarra	CEDENTE	Soltero
1001931052	PONCE FUENTES EDWIN XAVIER	Ibarra	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. MARCO NICOLALDE
CANTÓN:	IBARRA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARCO BONILLA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	8,00

Nº 0023525

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA MARGINAL EN NÚMERO DE REPERTORIO: 1646 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 04/09/2013 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 397 REGISTRO: LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. HENRY IJANITO OCAÑA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR

RAZON: Mediante escritura pública celebrada el ocho de octubre del año dos mil catorce, se transfirió cuatro participaciones cuatro participaciones de dos dólares cada una, de propiedad del señor Marco David Bonilla Pozo, de la Compañía Marco Bonilla Cia. Ltda.", a favor del señor Gerson Heriberto Carrera Ramírez y señora Rosa Elvira Otavalo Iza, y del señor Angel Michael Padilla Borja y señora Edwin Xavier Ponce Fuentes, tomando nota al margen de la Constitución celebrada en fecha veintisiete de mayo de 2013; y, en cada una de las copias.- Ibarra, veintisiete de octubre del año dos mil catorce.- De lo que doy fe.-

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA

M.N.M.